

LA PLATA, 02 ABR. 2004

Visto el expediente N° 2413-1541/04 del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos mediante el cual se tramita la designación como Personal Temporario en calidad de Personal Transitorio, del Ingeniero Juan Alberto Domian en la Subsecretaría de Obras Públicas, con encuadre en los Artículos 111° inciso d) y 117° de la Ley 10.430 (T.O. Decreto 1869/96) y su Reglamentación Decreto N° 4161/96; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional realizará las tareas de evaluar documentación técnica de empresas para su inscripción en el Registro de Licitadores, realizar inspecciones de obras construídas, en ejecución, talleres, depósitos y equipos declarados por las empresas, elaborar planillas de valores de equipos nuevos y usados con método de amortización y valores residuales;

Que dicha designación se propicia en virtud de la baja producida como Personal Temporario, a partir del 1 de enero de 2004, del señor Pedro Ricardo Buján, por no haberse renovado su vínculo contractual;

Que se cuenta con los créditos necesarios dentro del Presupuesto General Ejercicio 2004 -Ley 13.154- dentro del ACE 01;

Que se afecta una (1) vacante prevista dentro de los cargos de la Planta Temporaria, aprobados por Ley 13.154 para el Ejercicio 2004, no incrementándose por ende la Planta Temporaria de la Jurisdicción;

Que toma la intervención de su competencia la

///

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires



112

Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Personal de la Provincia;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciarse la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS-, -Subsecretaría de Obras Públicas-, -Dirección Registro de Licitadores-, dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio, en los términos de los Artículos 111° inciso d) y 117° de la Ley 10.430 (T.O. Decreto 1869/96) y su Reglamentación Decreto n° 4161/96, a partir del 1 de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, al Ingeniero DOMIAN, Juan Alberto (DNI. 8.346.167, Clase 1946) con una remuneración mensual equiparada al cargo de DIRECTOR PROVINCIAL del régimen de la Ley 10.430, por los motivos expuestos en los considerandos del presente y para realizar las tareas que allí se consignan.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2004 -Ley 13.154-, 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 1. Administración Central,

///



Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

113


Jurisdicción: 14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS-, ACE 01 -Dirección y Coordinación de las Obras y Servicios Públicos Provinciales-, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 14.

ARTICULO 3°.- Exceptúase la designación precedente de los alcances del Decreto 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

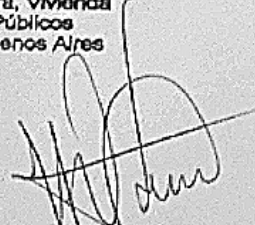
ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y de Economía.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al "Boletín Oficial" y pase al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos. Cumplido, archívese.

DECRETO N° 653


Dr. EDUARDO SICARO
MINISTRO
de Infraestructura, Vivienda
y Servicios Públicos
Provincia de Buenos Aires


Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES


Lic. GERARDO ADRIÁN OTERO
Ministro de Economía
de la Provincia de Buenos Aires